

Expediente: 347/16

Carátula: TAPIA MERCEDES ARGEMINA C/ CAMBERA MARTHA DE LAS MERCEDES S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 14/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27255437351 - TAPIA, MERCEDES ARGEMINA-ACTOR

90000000000 - CAMBERA, MARTHA DE LAS MERCEDES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 347/16



H105025068001

JUICIO:"TAPIA MERCEDES ARGEMINA c/ CAMBERA MARTHA DE LAS MERCEDES s/ COBRO DE PESOS" M.E. N°347/16

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

Art. 44, inc. 1° IMPUESTO DE JUSTICIA 2%:-----	\$ 400,00
Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (15 esc. x \$100,00):-----	\$ 1.500,00
Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (52 act. x \$50,00):-----	\$ 2.600,00
CALCULADAS (10 escritos x \$45,00): -----	\$ 450,00
<u>Total planilla fiscal a reponer:</u> -----	\$ 4.950,00

Secretaría actuarial. San Miguel de Tucumán, mayo de 2024. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a la imposición de costas, póngase la misma a conocimiento de la parte demandada: CAMBERA,MARTHA DE LAS MERCEDES, e intímese para que en el perentorio término de CINCO DIAS reponga el importe de la mencionada planilla de \$4.950,00 (pesos cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución. Notifíquese personalmente. LF347/16

Actuación firmada en fecha 13/05/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.